



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2015.

(4)

En la Ciudad de Palencia, el dieciséis de abril de dos mil quince, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA; D^a M^a del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO; D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA; D^a M^a Milagros CARVAJAL GIL; D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS; D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA; D^a María ALVAREZ VILLALAIN; D. Facundo PELAYO TRANCHO; D. José Antonio GARCÍA GONZÁLEZ, (se incorpora a la sesión en el punto 6º); D^a Ana Rosa GARCÍA BENITO; D. Manuel PARAMIO REBOLLEDO; D. Santiago VÁZQUEZ GONZÁLEZ; D^a Vanesa M^a GUZÓN TRIGUEROS, D^a Raquel GORDO GALÁN, del Grupo Municipal del P.P.; D. Heliodoro GALLEGO CUESTA; D^a Isabel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ; D. Julio LÓPEZ DÍAZ; D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ; D^a M^a Cruz CASTRILLO PÉREZ; D. Jesús MERINO PRIETO; D^a Yolanda GÓMEZ GARZÓN; D. Luis Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ; D. José Manuel ORTEGA ARTO, D. Oscar BILBAO GONZÁLEZ, del Grupo Municipal del P.S.O.E.; D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del Grupo Municipal de IUCL, asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D^a M^a Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventora Municipal.

A las diecinueve horas, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que integran el Orden del Día, resolviéndose los mismos en los términos que a continuación se expresan:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2015.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 19 de marzo de 2015.

HACIENDA. -

2.- Dar cuenta del expediente de modificación de créditos núms. 8 del presupuesto del ejercicio 2015.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidentencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 13 de abril de 2015.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.



D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Una cuestión relativa a este anexo número ocho que nos traen, que tiene que ver con una transferencia que nos ha llamado la atención y que nos gustaría, si es posible, que nos contestaran. Parece un poco sorprendente que a estas alturas del curso político, en abril se produzca una transferencia en lo que tiene que ver con comercio, que se transfieren siete mil euros de lo que va destinado, se supone, a políticas de comercio, se transfieren siete mil euros en una partida denominada publicidad y propaganda. Esos siete mil euros de transferencia van destinados según la petición del departamento del área para publicidad y propagada de la feria del stock. Queremos preguntar si está justificada tantísima transferencia y quitárselas de lo que es el apoyo al comercio.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Estábamos viendo a ver quién contestaba, si el Concejal de Hacienda o la Concejal de Desarrollo Económico y Comercio. Le damos a la Concejal de Desarrollo Económico para que lo cuente.

Dª Ana Rosa GARCÍA BENITO, del grupo del PP: D. Julio creo que está perfectamente justificado porque, primero, ésa ha sido la petición de las diferentes asociaciones, que cada vez que se hicieran estas nuevas actuaciones que llevamos desarrollando con mucho éxito en estos últimos cuatro años, tanto en la Feria del Stock, como en la Showpping Night, más actuaciones han contado con una gran publicidad, tanto si lo hacía el Ayuntamiento de forma directa, como cuando se ha hecho con millones de colaboraciones con otras entidades. Es más, cuando lo ha hecho el Ayuntamiento y están los datos para poder acreditarlo, los gastos en medios de comunicación han sido incluso algo inferior. Lo que se ha hecho es contratar unas cuñas, absolutamente con todos los medios de comunicación, de prensa escrita y radio de la ciudad y ése ha sido el coste. Las facturas están a su disposición y le puedo decir que el coste de la Feria del Stock de este año, sumando lo que ha costado la organización, que ha salido a concurso, junto con esa publicidad, ha sido inferior a la del año anterior, por ejemplo, que no fue organizada por este Ayuntamiento. El montante final ha sido incluso inferior.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Desde este grupo no cuestionamos que se tenga que publicitar en lo que es la Feria del Stock. Lo que cuestionamos es el origen de esos fondos, porque parece sensato que si se va a apoyar el comercio no se saque de los fondos destinados al comercio. Su área tiene una partida de publicidad y propaganda que no se ha gastado. Tire de esa partida de publicidad y propaganda y después, si al final de año no le queda nada, utilícelo de otra forma. Pero detraer siete mil euros que van destinados a apoyar el comercio para gastar siete mil euros en publicidad y propaganda, nos parece realmente un poco exagerado.

Dª Ana Rosa GARCÍA BENITO, del grupo del PP: D. Julio en el presupuesto de comercio de este año, 55.000 €, histórico, igual que fue histórico en el año anterior, ya se contemplaba tanto la publicidad de todas las actividades que se vayan a hacer a lo largo del año. Es una publicidad estrictamente de comercio y cuando se ha creado ese presupuesto, se ha contabilizado que se iba a tener en cuenta esa publicidad, tanto para esa Feria del Stock, como para la Showpping Night, si al final las asociaciones



deciden sacar adelante también posibles iniciativas como la Showpping. Se ha hecho así siempre, es más en las tres ediciones anteriores también la publicidad ha salido de ahí. No veo la duda, ni veo el problema porque era una actividad exclusivamente de comercio.

Se da cuenta de las siguientes modificaciones de crédito del Ayuntamiento:

☛ nº 8/2015, aprobada por Decreto nº 2.591, de 30 de marzo.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

3.- Dar cuenta del Plan Presupuestario a medio plazo, del Ayuntamiento de Palencia, para el periodo 2016-2018.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 13 de abril de 2015.

Se da cuenta del Plan Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento de Palencia para el periodo 2016-2018, aprobado mediante Decreto de la Alcaldía nº 2.063, de 20 de marzo de 2015.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

PATRIMONIO. -

4.- Prórroga de la cesión gratuita a la entidad Grupo Scout Tres Mares de Palencia del uso de local municipal, sito en C/ Gaspar Arroyo, nº 3, bajo de la ciudad.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 23 de marzo de 2015.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos PP (13), PSOE (10) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Examinado el expediente administrativo relativo a la Prórroga de la cesión gratuita, a la Entidad GRUPO SCOUT TRES MARES, del uso del local sito en la C/ Gaspar Arroyo nº 3, bajo, se emite informe basado en los siguientes antecedentes:

1. Con fecha 13/02/15 la Entidad GRUPO SCOUT TRES MARES de Palencia solicita la prórroga de la cesión de uso del local municipal referenciado.
2. Con fecha 09/03/2015 el Jefe del Servicio de Bienestar Social informa positivamente la prórroga de dicha cesión a la vez que la entidad peticionaria no



tiene ánimo de lucro y se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones con el nº 290 de fecha 19 de enero de 1999, y que la entidad TRES MARES ha utilizado el inmueble para el cumplimiento del uso previsto, con sujeción a las condiciones establecidas en el acuerdo de cesión, redundante por tanto en beneficio del término municipal.

3. Que en la Cláusula 2ª del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 16 de febrero de 2012 la cesión de uso es acordada por plazo de TRES AÑOS prorrogables por otros Tres., previa solicitud de la entidad interesada y mutuo acuerdo de las partes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.-

1.- Las Entidades Locales, para el cumplimiento de sus fines y en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen capacidad jurídica para obligarse según el art. 5 de la Ley 7/85.

El Art. 12 b) del Reglamento de Participación Ciudadana (y el Art. 233 y 236 del ROF, en los mismos términos) aprobado por el Excmo. Ayuntamiento el 5/11/1988, prevé el derecho de acceso al uso de los medios públicos municipales, especialmente los locales, con las limitaciones que impongan la coincidencia de uso por parte de varias de ellas o por el propio Ayuntamiento y serán responsables del uso dado a las instalaciones.

Este derecho es ejercitable sólo por aquellas Asociaciones que tengan por objeto la defensa de los intereses sectoriales de los vecinos, que se encuentren inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales.

2.- De acuerdo con lo previsto en el art. 22.2 de la Ley de Bases de Régimen Local (LBRL) el órgano competente para adoptar el acuerdo es el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría simple.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Prorrogar la cesión gratuita a la Entidad GRUPO SCOUT TRES MARES de Palencia, el uso del local municipal señalado con el número 3 - BAJO de la C/ Gaspar Arroyo de esta Capital, de 92,00 m2 de superficie e inscrito en el Registro de la Propiedad nº 1 de Palencia al Tomo 2747, Folio 58, finca nº 80.315 para destinarlo a desarrollar su labor asociativa, centro de formación y lugar de reuniones y actividades, con plena sujeción a las condiciones incluidas en los apartados siguientes del presente acuerdo.

2º.- La Asociación GRUPO SCOUT TRES MARES de Palencia utilizará dicho inmueble para el cumplimiento del uso previsto. Si no lo hiciese así o transcurrido el tiempo de cesión, quedará sin efecto la cesión, revertiendo automáticamente el uso sobre el mismo a este Ayuntamiento, quien tendrá derecho además, a percibir de la Entidad cesionaria,



previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros experimentados por aquéllos. Para ello el Ayuntamiento podrá recabar en todo momento, información al respecto y formular, en su caso, los requerimientos pertinentes

3º.- La Asociación GRUPO SCOUT TRES MARES de Palencia no podrá gravar ni disponer del uso del inmueble bajo ningún concepto, ni, en consecuencia, arrendarlo, traspasarlo o cederlo.

4º.- El Ayuntamiento de Palencia no será responsable ni se hará cargo en ningún caso de los perjuicios que pudieran producirse sobre artículos o enseres dentro de la finca cedida a causa de inundaciones, filtraciones, incendio u otras causas análogas ya sean de fuerza mayor o fortuitas.

5º.- La Asociación GRUPO SCOUT TRES MARES de Palencia abonará los gastos, por cualquier concepto, repercutan sobre dicha finca, tasas e impuestos incluidos, corriendo de su cargo, asimismo, todos los gastos de acondicionamiento del local, su conservación y mantenimiento, (teléfono, luz, gas limpieza, etc.).

6º.- Notificar el presente acuerdo a la interesada, con reserva de las acciones legales que estime convenientes a su derecho, para que dentro de los quince días siguientes al de la notificación, concurra a la formalización de la cesión de uso acordada, para cuya firma se faculta, en este acuerdo, a la Alcaldía, así como para resolver cuantas incidencias se susciten en la ejecución del mismo.

5.- Rectificación anual del Inventario Municipal de Bienes y Derechos de la Corporación, con efectos al 31 de diciembre de 2014.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 23 de marzo de 2015.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos PP (13), PSOE (10) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 33 del R.D. 1372/1986, de 13 de Junio, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la rectificación del inventario se verificará anualmente, y en ella se reflejarán las vicisitudes de toda índole, (altas, bajas y modificaciones) de los bienes y derechos (municipales) durante ese tiempo.

El Pleno de la Corporación Local es el órgano competente para acordar la rectificación del inventario ya formado y para su comprobación.

Examinados los arts. 86 y concordantes del R.D. Leg. 781/86 de 16 de Abril, Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; los arts. 17 a 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, procede la propuesta de rectificación, referida a 31 de diciembre de 2014, en los siguientes epígrafes:



Epígrafe 1: Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana

1.1.- Urbanas Altas

<i>nº. Ficha</i>	<i>Localizador)</i>
903	Pare. 18 Subparc. I-AI Sector 11
904	Pare. 18 Subparc. 1-A2 Sector 11
905	Pare. 18 Subparce. 1-A3 Sector 11
906	Punto Limpio
907	Concesión Demanial para uso de dependencias del Centro Cívico-Cultural a favor de la Dirección General de la Policía. Av. Valladolid

Bajas

<i>nº. Ficha</i>	<i>Localizador)</i>
10	Local Plz. Andrés Moro, 1 Bj A
11	Local Plz. Andrés Moro, 1 Bj B
34	Local C/ Asterio Mañanos, 4 Bj B
7	Local C/ Gaspar Arroyo, 3 Bajo F
84	Local C/ Gaspar Arroyo, 5 Bj E
2	Local C/ Gaspar Arroyo, 3 Bj A
885	Pare. P18 Subparc. 1-A UA Sector 11
903	Pare. 18 Subparc. I-AI Sector 11

Modificaciones

<i>nº. Ficha</i>	<i>Localizador)</i>
485	Puente Feve: CM. San Román

1.2." Rústicas.

Modificaciones

<i>nº. Ficha</i>	<i>Localizador)</i>
40	Polig. 40 Pare. 33 Pago de Valdeseñor
86	Polig. 40 Pare. 21
87	Polig. 40 Pare. 39
88	Polig. 40 Pare. 40



89

Polig. 40 Pare. 51

Epígrafe 3º: Bienes de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico.

Se ha generado altas que han quedado inscritas con los números de inventario desde el 374 a 385

Traslados de las fichas 61, 64, 65, 74, 77, 78, 94, 95, 153, 156, 157, 162, 179, 198, 200, 228, 231, 235, 240, 244, 245, 252, 254, 255, 257, 261, 263, 265, 267, 282, 283, 290, 299, 301, 303, 311, 312, 313, 323, 324, 328, 368.

Epígrafe 5º: Vehículos

Altas

Fichas nº.-

Clase

De 189 a 191

Se hace constar la matrícula, clase y el servicio al que están adscritos los vehículos.

Epígrafe 7º: Otros Muebles.

Se han generado altas que han quedado inscritas con los números de inventario desde el 6553 al 6645.

Finalmente se incluyen las bajas: 466, 467, 489, 494, 495, 2179, 2227, 2342, 2355, 2379, 2579, 2837, 3106, 4045, 4081, 4399, 4405, 4423, 4507, 4527, 4539, 4543, 4545, 5011, 5033, 5036, 5044, 5320, 5324, 5364, 5552 y los traslados: desde la ficha 6392 a la 6456; de la ficha 6473 a la 6518 y las fichas 1937, 1641 y 1981 de muebles efectuados de un departamento a otro, que se han generado a lo largo del presente ejercicio.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la rectificación anual del Inventario Municipal de Bienes y Derechos de la Corporación, con efecto al 31 de Diciembre de 2014, en los términos en que ha sido confeccionada.

2º.- Remitir a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma una copia de la rectificación del Inventario autorizada por el Sr. Secretario, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde, en cumplimiento de lo preceptuado en los arts. 86 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local (TRRL) y 32 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.



EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO, INNOVACIÓN Y COMERCIO. -

- 6.- Aprobación de los estatutos de la Asociación Red Innpulso (ARINN) y designación del Alcalde de Palencia como representante municipal, en ratificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de 17 de julio de 2014 de incorporación del Ayuntamiento de Palencia a dicha Asociación en caso de obtener la distinción de ciudad de la ciencia e innovación.**

Se incorpora a la sesión plenaria el Concejal D. José Antonio GARCÍA GONZÁLEZ (PP), siendo las 19,19 horas.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Empleo, Desarrollo Económico, Innovación y Comercio, de 9 de abril de 2015.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Simplemente dos pequeños matices con respecto a este tema. Uno, lo ha leído el Secretario en el informe respecto al Ministerio, que de alguna forma ya nos deja una vez se resuelva el tema del Plan de Ajuste, con lo cual sí que se nos intentaba condicionar aquella política municipal que quisiéramos realizar. Ésa es una reflexión que nos parece bien, que hayamos recuperado soberanía en ese sentido y también que las cuentas estén saneadas. Y, por otro lado, también viene dentro de la transferencia de créditos que hemos aprobado en el segundo punto, la asociación de redes de ciudades por la bicicleta. Nosotros presentamos una moción para fomentar el tema de la bicicleta. Creo que al final, después de mucho bombo y mucha asociación y aprobar unos estatutos y no sé cuánto, hubo seis o siete bicicletas que se inscribieron. Por un lado nos parece bien que se potencie todo el tema de la investigación, pero que no por el hecho que estemos asociados eso implica que se genere esa potenciación. Por un lado, que no se quede simplemente en un papel o en un documento que firmamos, sino que haya un compromiso por parte del Ayuntamiento de invertir en ese concepto que es el de investigación, desarrollo e innovación, que, desde nuestro punto de vista, nos parece relevante a nivel económico. Nada más.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: ¿Alguna intervención más? La Concejal de Desarrollo Económico tiene la palabra.

Dª Ana Rosa GARCÍA BENITO, del grupo del PP: Simplemente quería agradecer a los técnicos de la Agencia de Desarrollo el magnífico trabajo que hicieron en la preparación de esa memoria que era necesaria presentar para formar parte de esa convocatoria, a ellos y también al resto del personal del Ayuntamiento, porque gracias a las diferentes acciones de carácter innovador que se llevan haciendo en los últimos años, hoy nos sentimos orgullosos de que seamos ciudad de la ciencia y la innovación y



de tener este galardón que fue recogido por el Alcalde en febrero, en Burgos. Nada más. Agradecer el trabajo.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Y además no sólo decir que la Red Innpulso no es sólo lo que es el galardón de la ciencia y la innovación, sino lo que significa pertenecer en una red la presencia en proyectos nacionales y europeos que podemos participar por estar en la Red Innpulso, la obtención de fondos también del propio Ministerio de Economía que concede aquellas entidades que están en esa Red Innpulso. La verdad que, desde luego, me quiero extender en la felicitación a todos los técnicos del Ayuntamiento que han trabajado, porque para nosotros que llevábamos durante toda esta legislatura y para el trabajo que se ha realizado con anterioridad, creo que ha sido un reconocimiento y nos mete, igual que al estar también en la red Smart City o en Red Española de Ciudades Inteligentes, el entrar en la Red Innpulso supone para nuestra ciudad estar en la punta de lanza de las ciudades que trabajan para la innovación, para la búsqueda de proyectos de desarrollo económico, que creo que era lo que pretendíamos. Así que nos sumamos todos a esa felicitación.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos PP (14), PSOE (10) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

La Resolución de 17 de octubre de 2014, de la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación, del Ministerio de Economía y Competitividad, concedió la distinción a Palencia como Ciudad de la Ciencia y la Innovación. Se reconoce a Palencia un papel fundamental para lograr la cohesión de los agentes de innovación gracias a su cercanía a los ciudadanos, a las empresas y a las instituciones y organismos públicos; realizando un importante esfuerzo para potenciar las infraestructuras innovadoras científicas, tecnológicas y sociales.

La distinción «*Ciudad de la Ciencia y la Innovación*» reconoce a las ciudades líderes que han apoyado inversiones en infraestructuras que favorezcan la sostenibilidad económica y mejoren nuestro patrón de crecimiento basado en el conocimiento y la innovación. Su convocatoria fue publicada el día 27 de junio de 2014 por Resolución de 16 de junio de 2014, de la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación del Ministerio de Economía y Competitividad.

El Ayuntamiento de Palencia elaboró un detallado proyecto de solicitud de la citada distinción y de la incorporación de Palencia en la Red Innpulso, propuesta que recogió las cartas de apoyo de 37 empresas, entidades e instituciones. La solicitud fue aprobada en el Pleno de 17 de julio de 2014, y presentada el 31 de julio de 2014.

Palencia, a través de su reconocimiento como Ciudad de la Ciencia y la Innovación, se ha incorporado a la Red Innpulso, promovida por el Ministerio de Economía y Competitividad, cuyo objetivo es reconocer e impulsar las actuaciones que en materia de Ciencia e Innovación realizan las administraciones locales, propiciando la colaboración entre los Ayuntamientos, mejorando su potencial innovador y sirviendo de modelo para contribuir al cambio del modelo productivo hacia un modelo sostenible a nivel económico y social.



La concesión de esta distinción ha implicado la incorporación de nuestra ciudad en la Asociación de la Red INNPULSO (ARINN), tal y como se estipulaba el artículo 5 de la Resolución del Ministerio de 16 de junio de 2014; por lo que la solicitud de la citada distinción y de la incorporación de Palencia en esta asociación fue aprobada en el Pleno de 17 de julio de 2014, y presentada el 31 de julio de 2014.

Sin embargo dicha fecha no existían aún Estatutos reguladores de la Asociación ARINN, por lo que debe procederse a aprobarlos por parte del Pleno del Ayuntamiento de Palencia, así como la elección del representante de nuestra ciudad en dicha Asociación.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Empleo, Desarrollo Económico, Innovación y Comercio, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Ratificar la adhesión de Palencia a la "ASOCIACIÓN RED INNPULSO - Red de Ciudades de la Ciencia y la Innovación" (en adelante ARINN).

2º.- Aprobar, en los términos en que han sido redactados, los Estatutos de la "ASOCIACIÓN RED INNPULSO - Red de Ciudades de la Ciencia y la Innovación"; un ejemplar de los mismos queda unido al expediente debidamente sellado y rubricado

3º.- La eficacia de este acuerdo se demora hasta tanto quede sin efecto el Plan de Ajuste aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 23 de marzo de 2012, lo que se producirá tras la aprobación definitiva y publicación del expediente de modificación presupuestaria nº 6/2015, circunstancia que ha tenido lugar el 15 de abril de 2015 (BOP nº 45).

4º.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, para que, en nombre y representación de este Municipio, formalice y suscriba los Estatutos de la Asociación constituida y los demás documentos que lo precisen, y dicte cuantas resoluciones sean procedentes en ejecución del presente acuerdo.

CULTURA, TURISMO Y FIESTAS. -

7.- Adhesión a la Asociación denominada Grupo de Ciudades Teresianas de España "Huellas de Teresa de Jesús" y aprobación de sus Estatutos.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura de los dictámenes de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Fiestas, de 17 de noviembre y de 6 de abril de 2015.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.



D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Brevemente. Repetir una reflexión que ya hice en la Comisión de Cultura donde se habló sobre el tema. El tema del Plan de Ajuste nos serviría también para este punto, que es el que nos permite que terminemos con él, que podamos decidir adherirnos a esta Asociación. Pero, por otro lado, también desde mi grupo el planteamiento que encendía es que al final Santa Teresa de Jesús se asocia a Ávila, y eso es incuestionable y va a ser muy difícil, desde nuestro punto de vista, que haya una asociación de Santa Teresa con Palencia. Entendemos que esto es una dinámica en la que se ha entrado. Imagino que Ávila sea la ciudad un poco motora de todo este planteamiento, pero, desde nuestro punto de vista, en el tema turístico creemos que hay que intentar encontrar modelos propios de turismo dentro de nuestra ciudad porque no creemos que vaya a ser muy positivo en términos de que haya más visitas a Palencia por el hecho de que Santa Teresa estuviera aquí. Simplemente ésa era la reflexión y por ese motivo nos abstuvimos en la Comisión y me voy a abstener en este punto. Nada más.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: No sé si la Concejal de Cultura quiere intervenir. Tiene la palabra.

D^a M^a del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO, del grupo del PP: Ése es un criterio que sigue el Concejal de Izquierda Unida, pero realmente a nosotros, a la ciudad de Palencia, pertenecer a la Huellas de Santa Teresa, nos supone una oportunidad de promoción internacional que, desde luego, no tendríamos si no fuéramos ciudad fundacional. Le estoy hablando de que el nombre de Palencia se menciona, se explica, se dan imágenes de nuestra ciudad, se publican reportajes en actividades internacionales; ha habido ya promociones en Varsovia, en Roma, hoy mismo hay una actividad promocional de Lisboa, en todas esas actividades aparecen las 17 ciudades teresianas. Efectivamente, Ávila es Ávila y Ávila probablemente es el lugar de referencia, pero siempre se vincula a esas otras 16 ciudades que salen ganando porque gozan de una promoción que no tendrían, de ninguna manera, si no fueran parte de este aniversario. Sólo le voy a decir una cosa, en la exposición que tenemos en San Bernardo, solamente en Semana Santa han pasado más de 1.300 personas. Sí hay gente de Palencia, pero ha habido mucha gente de fuera que ha venido porque quería ver la exposición de Santa Teresa. No infravalore Vd. todas estas posibilidades que se nos brindan, sobre todo cuando se nos brindan de una manera absolutamente fortuita en el sentido de que muchas ciudades hubieran querido ser ciudad nacional, de hecho ha habido muchas ciudades de España que posteriormente han tenido conventos que han pedido su integración y no ha sido posible porque realmente es una buena ventaja de promoción, como las ciudades patrimoniales, como las ciudades ave y, desde luego, nosotros no estamos para despreciar ninguna promoción que se haga en el exterior de nuestra ciudad.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: No es un desprecio. Es simplemente una concepción distinta de la realidad. Con respecto a los datos, habría que tenerlos de forma detallada y conocer y si el planteamiento es que la gente ha venido a Palencia porque nosotros nos hemos adherido a la Asociación, y, en todo caso, si ha venido, tenía que haber venido posteriormente a este Pleno, porque todavía no nos habíamos adherido porque el Ministerio no nos dejaba hasta que no cerráramos el Plan de Ajuste. Con lo cual, se contradice Vd. un poco en el planteamiento, la gente hubiese



venido igual, independientemente de que nos adhiramos o no. En cualquier caso, es un planteamiento distinto y tampoco tiene por qué haber un debate sobre eso, yo tengo uno y Vd. tiene otro y no hay ningún problema. Nada más.

D^a M^a del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO, del grupo del PP: D. Juan, con todo mi aprecio, no lo retuerza, el que hoy nos estemos adhiriendo porque, efectivamente, llevamos ya más de un año trabajando, no implica que la firma del papel no hayamos podido participar en esas actividades promocionales que hemos estado presentes. Eso no ha impedido el que se realizaran las actividades promocionales; lo único que ha impedido es la firma protocolaria del acuerdo. Las actividades se han realizado y por eso la gente ha venido porque sí que, efectivamente, ha tenido conocimiento de que Palencia estaba entre las diecisiete ciudades teresianas, claramente, no lo líe.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos PP (14) y PSOE (10), registrándose una abstención del grupo IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Con fecha 9 de noviembre de 2014, la Concejala Delegada del Area de Cultura, Turismo y Fiestas de este Ayuntamiento, resolvió iniciar expediente para aprobar los Estatutos de la Asociación denominada Grupo de Ciudades Teresianas de España "Huellas de Teresa de Jesús", integrada por los municipios de Ávila, Medina del Campo, Malagón, Valladolid, Toledo, Pastrana, Salamanca, Alba de Tormes, Segovia, Beas de Segura, Sevilla, Caravaca de la Cruz, Villanueva de la Jara, Palencia, Soria, Granada y Burgos.

A la resolución de iniciación del expediente se incorporó el borrador de Estatutos de la Asociación. El contenido definitivo de los mismos es el siguiente:

- Título I. Nombre y definición. Arts. 1 al 4.
- Título II. Finalidades. Ámbito turístico y de peregrinación. Ámbito cultural. Arts. 6 al 7.
- Título III. Sede. Art. 8
- Título IV. Miembros. Derechos de los miembros del Grupo. Obligaciones. Pérdida de la condición de miembros. Arts. 9 al 12.
- Título V. Estructura Orgánica. Órgano de gobierno del Grupo. Arts. 13 al 23.
- Título VI. De otros órganos de la Asociación. Coordinador. Secretario. Comisiones de Trabajo. Arts. 24 al 27.
- Título VII. Del régimen económico. Art. 28
- Título VIII. Modificación de Estatutos. Art. 29.
- Título X. Disolución del Grupo. Art. 30.
- Disposición Adicional.
- Disposición Final.

Consta en el expediente tramitado informe favorable a la aprobación de los Estatutos de la funcionaria correspondiente del Servicio de Cultura, Turismo y Fiestas, de



fecha 12 de noviembre de 2014, y dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Fiestas, de 17 de noviembre de 2014.

Y teniendo en cuenta que el municipio de Palencia es uno de los que tienen una vinculación especial con Teresa de Jesús, habiendo contado con su presencia, estando interesado en promover la potenciación turística y cultural de su figura mediante la realización de proyectos y propuestas comunes con el resto de ciudades y ayuntamientos miembros de la Asociación.

Compartiendo este Ayuntamiento los objetivos y finalidades recogidas en los Estatutos de la Asociación.

Vistos los informes unidos al expediente y el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Fiestas, de 6 de abril de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 22.1 de la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978; arts. 1.2, 2 y demás aplicables de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, de Asociaciones; arts. 7, 25.1 y 2 h) y m); 22.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada, entre otras, por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local; arts. 6 de la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de Turismo de Castilla y León; art. 57.1 y 2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y las demás disposiciones y preceptos aplicables.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Expresar la voluntad del Municipio y Ciudad de Palencia de adherirse a la Asociación denominada Grupo de Ciudades Teresianas de España "Huellas de Teresa de Jesús", y cumplir los Estatutos por los que la misma se rige.

2º.- Aprobar, en los términos en que han sido redactados, los Estatutos de la Asociación Grupo de Ciudades Teresianas de España "Huellas de Teresa de Jesús"; un ejemplar de los mismos queda unido al expediente debidamente sellado y rubricado.

3º.- La eficacia de este acuerdo se demora hasta tanto quede sin efecto el Plan de Ajuste aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 23 de marzo de 2012, lo que se producirá tras la aprobación definitiva y publicación del expediente de modificación presupuestaria nº 6/2015, circunstancia que ha tenido lugar el 15 de abril de 2015 (BOP nº 45).

4º.- Facultar, tan ampliamente como resulte necesario, al Ilmo. Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, para que, en nombre y representación de este Municipio, formalice y suscriba los Estatutos de la Asociación constituida y los demás documentos que lo precisen, y dicte cuantas resoluciones sean procedentes en ejecución del presente acuerdo.



✱ **Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y sus Delegados desde el nº 1.875, de 13 de marzo, al nº 2.845, de 8 de abril de 2015.**

La Corporación queda enterada de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y por los Sres. Concejales Delegados, que corresponden a los numerados desde el 1.875, de 13 de marzo, al nº 2.845, de 8 de abril de 2015, que se encuentran archivados en Secretaría General desde la fecha en que fueron dictados, a disposición de los señores miembros de la Corporación.

URGENCIA. –

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Pasamos al debate, en este caso, a la motivación de la urgencia y vamos a plantear una urgencia que se va a motivar la justificación y es una modificación de la plantilla presupuestaria y voy a dar la palabra a la Portavoz para que lo motive.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: En primer lugar, quisiera agradecer a los dos portavoces la comprensión en la inclusión de este asunto de urgencia, porque estamos hablando de un proceso de promoción interna de trabajadores del Ayuntamiento. La urgencia viene motivada fundamentalmente porque los trabajadores afectados ya están incursos dentro del proceso y se están formando debidamente, por lo tanto, entendemos que no hay que esperar más. Lamento hacerlo de esta manera y ha sido por un debate técnico interno que nos ha llevado a tratarlo de esta manera, aunque sí que es cierto que lo hemos hablado en las comisiones de personal en alguna ocasión. Ésa es la motivación de la urgencia.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Nosotros o nuestro grupo, en este caso, no entendemos la urgencia en el sentido de que nos parece que igual que alguna vez se ha incluido de urgencia una moción y cuando no se ha aprobado entra de forma ordinaria para el siguiente Pleno, consideramos que, a lo mejor, habría que estudiar que si existe esa posibilidad, si algo se intenta introducir de urgencia y no se consigue, que entrara de forma ordinaria para el siguiente Pleno. Lo digo en el sentido de que al final hay un mes entre Pleno y Pleno, o aproximadamente un mes para poder utilizar el cauce ordinario, porque la urgencia normalmente es extraordinario y urgente. Nuestra posición va a ser de abstención por ese tema con respecto a la urgencia, pero simplemente porque entendemos que tendría que haber entrado por el cauce ordinario y, sin embargo, sí que vamos a apoyar el punto porque en el anterior Pleno es que no sabíamos lo que era y en éste sí que conocemos el contenido y, además, se ha dado cuenta también en la Comisión de Personal que tuvimos hace catorce días. Ésa es la motivación. La urgencia no la terminamos de entender porque creemos que tenía que haber entrado por el cauce ordinario, pero apoyamos el punto. Nada más.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Sí, vamos a votar la urgencia y después habrá una intervención de mi compañera Begoña. La urgencia la vamos a votar ahora.



Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 89.4 del Reglamento Orgánico Municipal y en el Art. 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprobó el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), el Ilmo. Sr. Alcalde, concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, sometió a votación la declaración de urgencia de los asuntos que se detallarán, acordándose, por mayoría de veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos PP (14) y PSOE (10), registrándose una abstención del grupo IUCL (1), y en consecuencia respetándose el quórum de mayoría absoluta, incluir en el Orden del Día la siguiente:

Urgencia 1ª.-

“Modificación de la plantilla presupuestaria.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del informe de la Jefe del Servicio de Personal, de 18 de marzo de 2015.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ, del grupo del PSOE: Aquí quiero decir que entendíamos la urgencia en el Pleno anterior porque el informe de Personal es del 18, del día anterior al Pleno, pero lo que no entendemos es que esto venga por urgencia hoy porque hemos tenido una Comisión de Personal, que no se ha hablado de este tema, sino se ha dado cuenta de las convocatorias, al preguntarle yo la Sra. Concejala de Personal lo ha explicado. Creo que ha habido tiempo más que suficiente para que esto se hubiera aprobado en Comisión de Personal y no se ha aprobado en Comisión de Personal, sino que el Secretario ha tenido que leer el informe. Tenemos una diligencia del propio Secretario del Ayuntamiento del 6 de abril diciendo que esto al no haber entrado por urgencia, que se lleve a Comisión de Personal para que se dictamine ¿Esto qué me dice a mí? Si se trae por urgencia al otro Pleno, que lo entendimos, no se llevó por urgencia fue un poco por la cerrazón del propio Alcalde que lo dejó sobre la mesa por no dar cinco minutos a explicarlo. Lo que creo que esto demuestra es que si tenemos el informe que dice que tenía que haber pasado y todas estas cuestiones ¿Por qué se vuelve a traer por urgencia? Entiendo que porque este tema se había olvidado, se había dejado sobre la mesa y a mí lo que me demuestra es que aquí se actúa cuando hay protestas de algún colectivo. Ayer mismo salieron los representantes de los trabajadores diciendo que este tema no se traía a Pleno y que era necesario para que se llevase la promoción interna y justo, saltan los representantes sindicales y hoy se trae por urgencia al Pleno. Esto lo que me demuestra Sr. Alcalde que sólo se actúa cuando o a través de los juzgados o a través de protestas de los representantes sindicales, si no, no se puede entender que este asunto no hubiera entrado en el orden ordinario del Pleno. Se actúa a protestas de. Nos alegramos que aunque se actúe a protestas de, este tema se haya traído al Pleno porque hay que desbloquear este asunto, que es un asunto técnico, en eso estamos de acuerdo, pero entro en el tema político que este tema se nos había olvidado, lo habíamos dejado en el cajón y habíamos dicho a ver qué pasa hasta que han saltado los representantes sindicales y han dicho ¡Porras qué pasa aquí!



D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Entiendo, en primer lugar, y por respeto a las formas que se tuvieron en el anterior Pleno, que sí que es cierto que no lo hablé con los Portavoces y en su momento tuve la oportunidad de disculparme, entiendo y valoro y valoré en aquel momento el respeto que tuvo el Sr. Alcalde con los grupos políticos al retirarlo por mi error. No creo que sea de recibo hablar de una cerrazón de un Alcalde cuando escucha a los grupos políticos, creo que hay que escuchar y hay que entender que el Alcalde en aquel momento fue conciliador y tuvo respeto a la demanda de los grupos políticos, en ningún momento hubo cerrazón. Por otro lado, me sorprende D^a Begoña que nosotros, en un debate tan serio y en un órgano tan serio como es un Pleno, nos quedemos únicamente con un debate de correos electrónicos de organizaciones de algunas, ojo, de algunas y no voy a dar nombres por no darles publicidad, que es lo que pretenden porque ellos también están en elecciones sindicales, de algunas organizaciones sindicales que se dedican a hacer un debate en el correo electrónico. Creo que nosotros estamos obligados a hacer aquí un análisis un poco más profundo de los expedientes, es como decir que determinados conceptos en nómina se han pagado gracias a que se mandó un correo electrónico a la prensa para decir que no se pagaba, en aquel momento dije que me parecía una falta de respeto hacia los compañeros del Ayuntamiento porque la tramitación lleva su tiempo y sus informes jurídicos y estamos hablando de un presupuesto municipal que requiere y un uso de un presupuesto municipal y público, que requiere unos informes y si de manera oportunista se aprovechan los tiempos para saber cuándo se va a hacer porque como cuando no se está trabajando se puede tener tiempo para saber en qué momento y en qué punto están los expedientes y se aprovecha ese momento para sacar un correo electrónico, pues quien sea puede considerarse oportunista. Respetemos los tiempos de los técnicos. Este tema, desde el punto de vista presupuestario, ha habido un debate interno técnico desde Personal y una postura y una valoración de la legalidad desde el punto de vista de la intervención y de ahí que el trámite nos lleve a este supuesto por respeto a los trabajadores y por esa formación que todos reconocemos y esa promoción interna lo traemos de esta manera. Sí que es verdad que lo hemos hablado en la Comisión de Personal y de hecho el representante del Comité de Empresa, creo recordar, que cuestionó la falta de dotación de plantilla en diciembre, luego, sí que ha habido un debate en la Comisión de Personal. Y la explicación insisto es la diferencia desde el punto de vista técnico que todos debemos respetar, entiendo, de él la valoración de un Servicio de Personal y la valoración de un servicio del Área de Hacienda. Por lo tanto, entiendo que por respeto al órgano debemos de dejar al margen los correos electrónicos de determinadas organizaciones y hagamos una valoración técnica y respetuosa de este expediente. En todo caso, aquí lo que estamos intentando aprobar y fomentar todos y creo que ha habido una votación unánime en la Mesa General de Negociación y también de los grupos, entiendo que hay un apoyo, porque así lo han manifestado, de la promoción interna, tanto de los auxiliares administrativos, como de los bomberos, como manera y primicia en la Comunidad Autónoma, por lo tanto, no voy a entrar a más valoraciones.

D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ, del grupo del PSOE: Sí, sí, para no entrar en el asunto nos vamos por los cerros de Úbeda, me parece bien. Estamos de acuerdo en la promoción interna, lo quedamos aprobado en el Pleno de diciembre. Estamos completamente de acuerdo. Lo que digo es, ha habido problemas técnicos, ha habido problemas de hacienda con Personal de cómo se llevaba con Intervención, todo eso lo



sabemos. Mi pregunta es ¿si todo eso se quedó resuelto en día 18 de marzo y se trajo de urgencia el 19 de abril, que lo entiendo, por qué desde esa fecha no se ha incluido en el orden del día para que venga a ordinario, que era lo normal, y se vuelve a traer hoy de urgencia? ¿Qué ha pasado para que se vuelva a traer de urgencia y no normal? El echar la culpa a otros y que si salen en los medios y no sé qué, creo que la representación social debe hacer su labor, la representación de los trabajadores y no siempre tenemos que echarles la culpa a ellos, vamos a ver qué culpa tenemos nosotros.

D.ª M.ª Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: La explicación es fácil, cuando se retomó el expediente para tramitarlo de manera ordinaria, volvió a surgir el debate técnico y ante ese debate y el paso de los tiempos, volvemos a encontrarnos en el punto en el que nos encontrábamos en el Pleno anterior. Por eso lo hemos vuelto a traer de urgencia para poder desbloquear unas promociones internas.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: No quería intervenir pero sólo quiero decir dos cositas. Y es fundamentalmente plantear que lo que estamos aprobando en este momento, pese a todos los rifirrafes, las faltas de formas o lo que queramos decir, es algo importante para este equipo de gobierno, para este equipo de gobierno que es el que lo incluye en el orden del día y el que lo incluye inadecuadamente de forma de urgencia que es un poco lo que Vd. plantea D.ª Begoña. Así que, por tanto, respeto su intervención, Vd. respete la mía y creo que es algo importante, en este caso, que los Bomberos de Palencia sean los primeros de Castilla y León que van a poder promocionar de grupo y que van a ser de ejemplo para el resto de los bomberos de toda la Comunidad Autónoma. Eso es algo importante, unido también a otra promoción interna que van a tener los auxiliares administrativos y que va a dar la oportunidad a su desarrollo como profesionales de este Ayuntamiento. Eso es lo importante y eso es lo que se va a aprobar si la votación sale favorable.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos PP (14), PSOE (10) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2014, se aprobó la Relación de Puestos de Trabajo, la Plantilla Orgánica y el Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2015, siendo aprobado con carácter definitivo el 8 de enero de 2015, y publicado en el BOP nº 8, de 19 de enero de 2015 y BOP nº 10, de 23 de enero de 2015.

La Plantilla aprobada contiene todos los puestos de trabajo dotados presupuestariamente ocupados o vacantes, tanto de personal funcionario, eventual o laboral, por programas dentro de las clasificaciones orgánicas establecidas en el presupuesto de cada ejercicio.

El acuerdo plenario contemplaba para su provisión reglamentaria la creación de 10 plazas de cabo especialista, 25 plazas de bombero-conductor especialista, 29 plazas de bombero especialista y 13 plazas de administrativo. Para iniciar los procedimientos se requiere dotación presupuestaria, siendo absolutamente necesaria. Por ello se propone la modificación para que puedan ser cubiertas durante el ejercicio.



Siguiendo las recomendaciones de Intervención, la modificación operada solo afecta a la dotación presupuestaria sin que represente incremento del gasto, que será compensado mediante la reducción de otras unidades o capítulos. Ha de cumplirse lo dispuesto en la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.

Visto el informe de la Jefa del Servicio de Personal, de fecha 18 de marzo de 2015, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1º.-Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla presupuestaria en los términos siguientes:

MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2015

Programa	Reg.	Cód.	Puesto	Sit.	Plan.	Íntegro	Seg. Social	Total	C. Disponibles	
									Prog.	Reg.
13300	1319	462	ADMINISTRATIVO	V	F	1.020,83 €	257,25 €	1.278,08 €	15100	359
15100	1320	462	ADMINISTRATIVO	V	F	1.020,83 €	257,25 €	1.278,08 €	15100	359
23100	1321	461	ADMINISTRATIVO JUVENTUD	V	F	1.020,83 €	257,25 €	1.278,08 €	23100	1197
33000	1322	462	ADMINISTRATIVO	V	F	1.020,83 €	257,25 €	1.278,08 €	32300	961
92000	1318	462	ADMINISTRATIVO	V	F	1.020,83 €	257,25 €	1.278,08 €	93201	1305
92300	1311	462	ADMINISTRATIVO	V	F	1.020,83 €	257,25 €	1.278,08 €	93201	1305
92300	1312	462	ADMINISTRATIVO	V	F	1.020,83 €	257,25 €	1.278,08 €	93201	1305
92310	1313	462	ADMINISTRATIVO	V	F	1.020,83 €	257,25 €	1.278,08 €	93201	1305
93100	1314	462	ADMINISTRATIVO	V	F	1.020,83 €	257,25 €	1.278,08 €	93201	1305
93200	1317	462	ADMINISTRATIVO	V	F	1.020,83 €	257,25 €	1.278,08 €	93201	1305
93400	1315	462	ADMINISTRATIVO	V	F	1.020,83 €	257,25 €	1.278,08 €	93201	1305
93400	1316	462	ADMINISTRATIVO	V	F	1.020,83 €	257,25 €	1.278,08 €	93201	1305
13600	1365	562	BOMBERO ESPECIALISTA	V	F	73,95 €	30,95 €	104,90 €	13200	249
13600	1366	562	BOMBERO ESPECIALISTA	V	F	73,95 €	30,95 €	104,90 €	13200	249
13600	1367	562	BOMBERO ESPECIALISTA	V	F	73,95 €	30,95 €	104,90 €	13200	249



MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2015

Programa	Reg.	Cód.	Puesto	Sit.	Plan.	Íntegro	Seg. Social	Total	C. Disponibles	
									Prog.	Reg.
13600	1368	562	BOMBERO ESPECIALISTA	V	F	73,95 €	30,95 €	104,90 €	13200	249
13600	1369	562	BOMBERO ESPECIALISTA	V	F	73,95 €	30,95 €	104,90 €	13200	249
13600	1370	562	BOMBERO ESPECIALISTA	V	F	73,95 €	30,95 €	104,90 €	13200	249
13600	1371	562	BOMBERO ESPECIALISTA	V	F	73,95 €	30,95 €	104,90 €	13200	249
13600	1372	562	BOMBERO ESPECIALISTA	V	F	73,95 €	30,95 €	104,90 €	13200	249
13600	1373	562	BOMBERO ESPECIALISTA	V	F	73,95 €	30,95 €	104,90 €	13200	249
13600	1374	562	BOMBERO ESPECIALISTA	V	F	73,95 €	30,95 €	104,90 €	13200	249
13600	1375	562	BOMBERO ESPECIALISTA	V	F	73,95 €	30,95 €	104,90 €	13200	249
13600	1376	562	BOMBERO ESPECIALISTA	V	F	73,95 €	30,95 €	104,90 €	13200	249
13600	1377	562	BOMBERO ESPECIALISTA	V	F	73,95 €	30,95 €	104,90 €	13200	249
13600	1378	562	BOMBERO ESPECIALISTA	V	F	73,95 €	30,95 €	104,90 €	13200	249
13600	1379	562	BOMBERO ESPECIALISTA	V	F	73,95 €	30,95 €	104,90 €	13200	249
13600	1380	562	BOMBERO ESPECIALISTA	V	F	73,95 €	30,95 €	104,90 €	13200	249
13600	1381	562	BOMBERO ESPECIALISTA	V	F	73,95 €	30,95 €	104,90 €	13200	249
13600	1340	561	BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA	V	F	73,95 €	30,95 €	104,90 €	13200	249
13600	1341	561	BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA	V	F	73,95 €	30,95 €	104,90 €	13200	249
13600	1342	561	BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA	V	F	73,95 €	30,95 €	104,90 €	13200	249
13600	1343	561	BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA	V	F	73,95 €	30,95 €	104,90 €	13200	249
13600	1344	561	BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA	V	F	73,95 €	30,95 €	104,90 €	13200	249
13600	1345	561	BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA	V	F	73,95 €	30,95 €	104,90 €	13200	249
13600	1346	561	BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA	V	F	73,95 €	30,95 €	104,90 €	13200	249
13600	1347	561	BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA	V	F	73,95 €	30,95 €	104,90 €	13200	249
13600	1348	561	BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA	V	F	73,95 €	30,95 €	104,90 €	13200	249



MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2015

Programa	Reg.	Cód.	Puesto	Sit.	Plan.	Íntegro	Seg. Social	Total	C. Disponibles	
									Prog.	Reg.
13600	1349	561	BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA	V	F	73,95 €	30,95 €	104,90 €	13200	249
13600	1350	561	BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA	V	F	73,95 €	30,95 €	104,90 €	13200	249
13600	1351	561	BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA	V	F	73,95 €	30,95 €	104,90 €	13200	249
13600	1352	561	BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA	V	F	73,95 €	30,95 €	104,90 €	13200	249
13600	1353	561	BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA	V	F	73,95 €	30,95 €	104,90 €	13200	249
13600	1354	561	BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA	V	F	73,95 €	30,95 €	104,90 €	13200	249
13600	1355	561	BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA	V	F	73,95 €	30,95 €	104,90 €	13200	249
13600	1356	561	BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA	V	F	73,95 €	30,95 €	104,90 €	13200	249
13600	1357	561	BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA	V	F	73,95 €	30,95 €	104,90 €	13200	249
13600	1358	561	BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA	V	F	73,95 €	30,95 €	104,90 €	13200	249
13600	1359	561	BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA	V	F	73,95 €	30,95 €	104,90 €	13200	249
13600	1360	561	BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA	V	F	73,95 €	30,95 €	104,90 €	13200	249
13600	1361	561	BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA	V	F	73,95 €	30,95 €	104,90 €	13200	249
13600	1330	560	CABO ESPECIALISTA	V	F	73,95 €	30,95 €	104,90 €	13200	249
13600	1331	560	CABO ESPECIALISTA	V	F	73,95 €	30,95 €	104,90 €	13200	249
13600	1332	560	CABO ESPECIALISTA	V	F	73,95 €	30,95 €	104,90 €	13200	249
13600	1333	560	CABO ESPECIALISTA	V	F	73,95 €	30,95 €	104,90 €	13200	249
13600	1334	560	CABO ESPECIALISTA	V	F	73,95 €	30,95 €	104,90 €	13200	249
13600	1335	560	CABO ESPECIALISTA	V	F	73,95 €	30,95 €	104,90 €	13200	249
13600	1336	560	CABO ESPECIALISTA	V	F	73,95 €	30,95 €	104,90 €	13200	249
13600	1362	561	BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA	V	F	1.551,89 €	542,70 €	2.094,59 €	13600	298 306
13600	1363	561	BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA	V	F	1.551,89 €	542,70 €	2.094,59 €	13600	298 306
13600	1364	561	BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA	V	F	1.551,89 €	542,70 €	2.094,59 €	13600	298 306



- 2º.- Disponer que la modificación de la plantilla presupuestaria inicialmente aprobada, se exponga al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarla y presentar reclamaciones, en su caso, ante el Pleno, de conformidad con lo establecido en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los demás preceptos aplicables.
- 3º.- De no presentarse reclamaciones durante el plazo citado anteriormente la modificación de la plantilla se considerará definitivamente aprobada; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

✻ **Ruegos y Preguntas.**

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Un ruego, lo hemos hablado ya en las comisiones, pero me parece que tiene suficiente entidad como para hacer el ruego en el Pleno. Nuestro ruego es con respecto al tema de las urgencias, que también le ha entrado a la Junta de Castilla y León de dotar ahora dinero a los ayuntamientos para la creación de puestos de trabajo, que lo hablábamos como hace dos semanas y de cómo impone un ritmo que es complicado para el Ayuntamiento y así se planteaba también esta mañana por parte del equipo de gobierno en cuanto a los responsables de personal o de los distintos servicios que tienen que hacer una selección de setenta y ocho o setenta y nueve personas y donde hay una provisión por parte del EcyL en torno a cinco o seis personas por cada uno de los puestos. Estamos hablando de una cantidad de personas muy grande y se nos impone un ritmo para hacer eso y, desde nuestro grupo entendemos que ese ritmo o esa motivación es un poco por cuadrar las cifras del desempleo. Nos parece bien que se hagan planes desde la Junta para que los ayuntamientos puedan decidir en qué cosas crear, pero nos parecen que las formas no son las adecuadas, que llega un poco tarde y que se tendría que haber dado más tiempo para que el proceso se hubiese podido hacer de forma más adecuada. Esta mañana se debatía también en la Junta de Gobierno. La crítica es o el ruego es a que la Junta de Castilla y León si tiene pensado en la próxima legislatura hacerlo, gobierne quien gobierne, que estos planteamientos no surjan a última hora, sino que surjan, porque parece que al principio de la legislatura las cosas se ven distintas que al final. Que surjan con tiempo y que el Ayuntamiento pueda hacer el proceso de la forma más adecuada posible, porque estamos hablando de gente con muchas dificultades económicas, algunos con problemas con respecto al tema de la construcción o diversas áreas que había y nos parece que es relevante que esa crítica conste también en el Pleno, por lo menos, por parte de nuestro grupo. Nada más.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: ¿Algún ruego más D. Juan? D. José Manuel tiene Vd. la palabra.



D. José Manuel ORTEGA ARTO, del grupo del PSOE: Gracias por la palabra Sr. Alcalde. Es una breve pregunta. Estamos conociendo por diversos medios la que parece ser la evidente intención del grupo de gobierno de articular y llevar a cabo nuevas modificaciones en el actual diseño del transporte urbano de la ciudad de Palencia. Esta situación confirmaría la crítica de este grupo socialista en el sentido de que el diseño que Vds. aprobaron no se ajustaba a las necesidades de esta ciudad. Con independencia de esto Sr. Alcalde queremos preguntarle si en la Concejalía de Tráfico se está llevando a cabo, se está trabajando y contemplando llevar a cabo nuevos cambios o modificaciones en el actual sistema de transporte urbano. En segundo lugar, preguntar si esto es cierto, se están recabando los informes oportunos técnicos por los servicios municipales y, por último, y lógicamente, si hay una nueva modificación en el transporte, queríamos conocer el coste económico que supondría a los palentinos.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: No sé quién era el siguiente, D. Julio, creo. D. Luís, no le había visto. Discúlpeme D. Luís.

D. Luís Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: Una pregunta. Es con relación a la infraestructura ferroviaria. Vds. en el programa llevaban un par de temas que son importantes. Uno es el desvío del ferrocarril, del tráfico ferroviario para mercancías y, otro, era la posibilidad de crear un apeadero en la zona del Campus Universitario. Ésa es una pregunta. Y la otra es, cómo está el tema de otra promesa que es la ejecución de la ronda sur y la ronda norte, incluso la ejecución de un nuevo puente sobre el río Carrión, que estaba también en su programa.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Es un ruego. En la actualidad estamos en unos momentos en los que los ciudadanos nos exigen ciertas medidas de regeneración política, léase más transparencia, más participación, incluso nos están demandado la incompatibilidad de cargos, en una demanda de que nos dediquemos cien por cien a las responsabilidades que en unos ámbitos nos otorguen. En esto de la duplicidad de cargos ya empieza a haber sentencias, alguna del Tribunal Constitucional, creo recordar de septiembre de 2014, en lo que se determinaba para un determinado caso, la imposibilidad de que se compatibilicen ciertos cargos de responsabilidad y dentro del argumento que emplea el Tribunal Constitucional habla de madurez democrática. En este contexto la pregunta que le hago es la siguiente, aunque tengo el absoluto convencimiento que en la próxima legislatura Palencia contará con una Alcaldesa, como puede suceder y puede haber algún tipo de sorpresa, el ruego que le hago es que en caso de que Vd. sea Alcalde, si va a compatibilizar dicho puesto con otro cargo, como, por ejemplo, Senador.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Tres ruegos. El primero de ellos es que hubo un compromiso explícito del equipo de gobierno y por parte nuestra, obviamente, de impulsar la construcción de viviendas de protección oficial; para eso la legislatura anterior, se cedieron o pusieron a disposición de la Junta de Castilla y León tres solares para ejecutar 173 viviendas. De esas tres promociones de viviendas sólo una ha salido adelante, la de la Nueva Balastera, en el Sector 8, pero están pendientes otras dos, las de las Ferrallas, en el barrio de San Antonio y la de la Yutera, en el barrio de la Avda. de Madrid y, además, se tenía especial incidencia o se pensaba en



los jóvenes y en las familias numerosas. Pero es que da la paradoja, y con ello acabo este primer ruego, de que mientras nosotros hemos cedido esos solares a la Junta de Castilla y León por un coste de 4,1 millones de euros, sólo ha hecho una promoción de las tres previstas y la propia Junta de Castilla y León ha enajenado algunos solares de su propiedad, en concreto el de la Parcela nº 4 de la calle General San Martín. Y el ruego es, que qué ha hecho el Ayuntamiento, si se ha reivindicado esta propuesta para que se haga y se lleve a cabo estas dos promociones que iba en su programa, en el nuestro y hay un compromiso explícito de la Junta para cumplirlo y hasta ahora parece que como no ocurra un milagro, será difícil que veamos algo en este mandado. El segundo tema es también otra cuestión de entidad, de importancia, que se trabajó mucho en él, hubo acuerdo, unanimidad, hubo ilusión, en el mandato anterior se sacó adelante el proyecto del área de rehabilitación del centro urbano, Arcu, en la zona de Gaspar Arroyo, para actuar en un total de 245 viviendas, con una inversión alta y una creación de numerosos puestos de trabajo, además de sanear y mejorar sustancialmente esas viviendas, incidiría en un apartado tan importante como es la rehabilitación. También se da la circunstancia de que durante bastante tiempo la Junta de Castilla y León ha tenido bloqueada esta cuestión, pero como ahora se aproximan unos comicios, hace un mes y pico no he visto más electoralismo que en estos últimos meses, se ha desbloqueado dos iniciativa por una inversión de 9,4 millones de euros, de fondos autonómicos y estatales para las áreas de renovación urbana del barrio de San Cristóbal en Burgos y del polígono 29 de Octubre, en Valladolid, concediendo las correspondientes subvenciones ¿Dónde llegamos? Ésa es la pregunta en esta cuestión, el ruego que he iniciado con dónde llegamos, porque parece que la libre se nos escapa ya definitivamente, el galgo ya, por mucho que corra, pero, a lo mejor, en el último momento y en un afán de electoralismo, mira qué bien, nos dan una buena noticia. Y la última cuestión, el último ruego, es que se han venido haciendo inauguraciones, se lo digo en tono serio y respetuoso, como siempre, y Vd. sabe que hay una normativa por la que se convocaron elecciones locales a través del RD 233/2015, de 30 de marzo; sabe o debiera saber que el artículo 50.3, de la Ley de Régimen General Electoral, que es una Ley Orgánica, establece, asimismo, que durante el mismo periodo, se refiere desde la convocatoria de las elecciones y hasta la celebración de las mismas, queda prohibido realizar cualquier acto de inauguración de obras o servicios públicos o proyectos de estos, cualquiera que sea la denominación utilizada y, sin embargo, y a pesar de la citada normativa que viene a recoger un principio democrático y básico en todo proceso electoral, cual es el que ninguna de las candidaturas que concurran a las elecciones tomen una posición ventajosa frente a otras por el mero hecho de tener una responsabilidad institucional ¿No sé por qué se ha inaugurado las obras de una plaza, Mariano Timón, etc...? ¿Y por qué se han hecho otros actos? Cuando constituyen una clara infracción electoral. Sin perjuicio de que la Junta Electoral de Zona se pronuncie sobre estas cuestiones, le pido, por favor, que tenga un comportamiento institucional exquisito y se deje las inauguraciones a un lado y, por lo tanto, actúe, no sólo como dice la normativa, la Ley Orgánica de Régimen Electoral, sino como el sentimiento democrático y el pluralismo en el que se basa nuestro sistema democrático, nos exige y nos demanda. Creo que lo que ha hecho Vd. hasta ahora es reprochable y me parece que debe cambiar de actitud, más vale tarde que nunca.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias a todos. Iniciamos algunas de las cuestiones, en este caso, en primer lugar, D. Juan



planteó un ruego sobre la urgencia del plan de empleo y el Concejal de Empleo, el Primer Teniente de Alcalde y Concejal de Desarrollo Económico, Empleo y Servicios Sociales le va a contestar.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: Creo que, desde luego, eso se lo podíamos preguntar a todas las comunidades autónomas, que por qué urgen estas iniciativas en estos momentos y con esa premura de tiempo. Es algo que figura en la estrategia de empleo y está firmado a través de la mesa del diálogo social, evidentemente, a mí sí me gustaría como Concejal que soy del Área, contar con más tiempo para poder hacer las cosas un poco mejor, pero afortunadamente, y digo afortunadamente, aunque no es tampoco gratificante, las cifras de paro en Palencia capital, yo me refiero a Palencia capital, están descendiendo, estamos hablando de un 11% ya en el último año, y encabezamos de las ciudades en Castilla y León las bajadas más importantes. No nos consuela, porque sigue habiendo mucho paro y sigue habiendo muchas necesidades, pero, desde luego, la evolución es positiva, y todo ayuda, desde luego, el Ayuntamiento, como Vd. sabe, lo único que hace es colaborar en estas políticas y colaborar en el desarrollo económico y social de la ciudad. Con lo cual, lo que sí le diría es que habría que pregunta a la Junta de Castilla y León o a otras comunidades autónomas por qué urgen estas actuaciones con tan poco tiempo, con tan premura de tiempo. Nada más.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Si D. Juan ya se da por contestado. D. José Manuel ha hecho una pregunta respecto al transporte público de Palencia y tiene la palabra la Portavoz del Partido Popular.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Desconozco el comentario, el rumor que exista sobre este tema. Como Vds. saben y en un debate sano con todas las asociaciones de vecinos y con los grupos políticos hemos quedado que el debate se hará entre todos antes de hacer nada y existe un compromiso de apertura ante la valoración de toda la evolución de este servicio público tan importante. No sé más de lo que Vd. sabe, quizás sepa menos. Internamente no hay nada más que el compromiso que tenemos todos de garantizar un seguimiento de este servicio público, como hemos quedado, pero siempre con su conocimiento, con su debate y a la aportación de todas las asociaciones que, me imagino que tendrá que llegar o no si existe la demanda procedente, porque estamos abiertos a ello. No hay nada más.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: La siguiente la ha planteado D. Luís y creo que, además, en este caso, ya la planteó por Comisión y se le contestó por escrito y, si no es así, se le contestará por escrito. Me comenta la Concejal de Urbanismo que no, entonces se contestará por escrito. La siguiente es un ruego o pregunta, ruego de D. Julio, que será un ruego, le voy a dar la palabra a la Portavoz, a ver lo que cuenta y como Vd. va a tener luego otra vez la intervención, me reservo el contestarle. Tiene la palabra la Portavoz del Partido Popular.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: No sé si es un ruego con trampa o no lo es. Voy a ver si me pilla, porque es que aquí no sé si es castellano el refrán o igual es que es andaluz, yo tengo de las dos partes, que antes de mirar la paja en el ojo ajeno, hay que mirar la viga en el propio. El momento de las reflexiones



pueden surgir a lo largo de la vida D. Julio, que ahora nos surja esta reflexión en pleno proceso electoral, preguntándole al Alcalde que, me imagino que los palentinos lo elegirán, igual que pueden elegir a cualquier otro, porque gracias al sistema democrático el voto es libre, Dios dirá lo que haremos. No sé qué contestará el Alcalde, ni qué pensará, yo lo que pienso es cómo se atreve Vd., por eso digo que si es una pregunta con trampa, rogar esto cuando Vds., entre sus filas, han acumulado puestos sin que en ningún momento nadie se lo echara en cara. Creo entender que Vds., en su momento D. Heliodoro lo hizo, creo recordar, Vd. lo ha hecho, y no voy a ir dando nombres, y nadie se lo ha achacado. Creo que todos han sido muy diligentes en la acumulación de todos esos puestos y nadie les ha hecho esa pregunta capciosa. No sé si el Alcalde me permite luego contestar o prefiere él, ahora con su contestación veré si ésta es una pregunta con trampa o no, pero me sorprende cuando Vds. mismos en el cuerpo lo llevan e incluso su candidata. No entiendo la pregunta, no entiendo qué buscan o si de repente se han dado cuenta que todas estas legislaturas que se han acumulado desde sus filas, cargos como desde otras filas, hemos estado todos equivocados y lo hemos hecho fatal y es mejor centrarnos en uno, que también será bienvenida la medida, pero me llama la atención D. Julio, es una pregunta un poco para que a uno le atropelle un tren, igual es que tiene una respuesta muy preparada. Nada más.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: D. Julio, tiene Vd. la segunda intervención.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: No sé si mi pregunta ha sido con trampa, su respuesta ha sido del estilo “león come gamba”, porque la verdad, sinceramente, no entiendo su postura, es una pregunta muy sencilla. El Sr. Alcalde actual, en caso de que sea elegido para la próxima legislatura, compatibilizará, sí o no, ese cargo con otro. Es muy sencillo. Estamos debatiendo hoy mismo, en el Pleno hemos estado hablando sobre algo que atañe a la próxima legislatura, no es ninguna broma, hemos estado hablando del plan presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento para el 2016 y 2018. Aquí está comprometiéndose la actuación del Ayuntamiento para la próxima legislatura y todo lo vemos normal, las cuentas para el próximo año, el siguiente y el siguiente, vienen regidas por esta declaración que se aprueba en Pleno ¿Nos interesa como oposición saber esto? Pues sí. Y también nos interesa como oposición saber si el Partido Popular que ha previsto estas cuentas, tiene previsto que su candidato, su futuro candidato y actual Alcalde va a compatibilizar o no este cargo, en caso de que salga elegido, con otro. No tiene ningún tipo de trampa. La respuesta no es muy complicado, no acepto el Dios dirá, como Vd. me ha dicho, no se lo acepto, prefiero que me conteste el Sr. Polanco sí o no. Si va a delegar la respuesta en Vd., pues bueno. Insisto “León come gamba”.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: La respuesta creo que es clara y sencilla. Creo que cada uno hará lo que tenga que hacer y, en este caso, hará lo que la Ley le permita hacer, como Vd. ha hecho o como su candidata está haciendo, cuando hay otras personas también en este caso, que también están acumulándolo. (...) Bueno, si le satisface. Seguimos, D. Heliodoro preguntó y ha hecho dos ruegos, pero dos ruegos. El primero ha sido de promociones de vivienda, que ya preguntó en la Comisión de Urbanismo y ya se le contestó por escrito y también la del



área de rehabilitación del Arcu, que también está, y se le contestó por escrito, así me lo ha dicho... Tiene las dos preguntas contestadas, si no repasamos y se le contestará por escrito, ha sido en el Pleno, pero se le ha contestado por escrito, quien ha redactado esa contestación, que ha sido la Concejal de Urbanismo, se lo ha presentado. Y la última también es del comportamiento institucional...

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Perdón, lo de antes. Si me hubiera contestado, si hubiera estado satisfecho o no, lo hubiera dicho. Pero se fue en la respuesta por los cerros de Úbeda.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Lo que tenía que haber hecho es haber traído la respuesta y haber dicho que la respuesta no le ha satisfecho.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Lo único es decir sí o no, para no andar con ambigüedades.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Que ya le ha contestado.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Que no. Si me hubiera contestado... La Junta de Castilla y León va a promover esas dos actuaciones de VPO, sí o no. Y la Junta de Castilla y León va a dar la subvención correspondiente para el área de rehabilitación del centro urbano de la calle de Gaspar Arroyo, sí o no; sólo eso.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues como ya le hemos contestado, le dejamos la contestación y cuando sean Vds. elegidos otra vez, les contestaremos otra vez. Y en la siguiente pregunta que planteaba era ruego también, era un ruego, y hablaba del comportamiento institucional, en este caso, además ha personalizado en el Alcalde. Ya he leído hoy en prensa las dos denuncias del Comité Electoral, ya sé que no son suyas, ni esta mañana que ha tenido oportunidad de hacerlo en la Junta de Gobierno Local tampoco lo ha querido hacer, pero hoy delante de público sí que lo ha querido hacer y lo plantea aquí y lo único que le recuerdo es lo que hizo Vd. hace precisamente cuatro años; no sé si recuerda, que en unas fechas todavía más electorales que éstas, igual, con la misma normativa existente, Vd. inauguró el parking de RENFE y visitó y anunció la llegada de la Alta Velocidad aquí, a Palencia, con el señor Cabado. Por lo tanto, Vd. ya tiene experiencia en estos asuntos, Vd. ya sabe la normativa y de verdad que le agradezco que me la recuerde, aunque también los asesores del Ayuntamiento, los que trabajan con nosotros, incluso el propio Secretario le he pedido un informe de qué cosas se pueden hacer y qué cosas no se pueden hacer. No obstante, ya está en el Comité Electoral o en la Junta Electoral y ellos determinarán. Las dos cuestiones han sido básicas y eran absolutamente ordinarias, creo que una de ellas sí que fue una inauguración de una exposición, programada con mucha anterioridad y conocida y planteada ya en comisiones, y la fecha en la que venía el artista que tenía noventa años fue esa fecha y no quise incomodarlo y decirle tiene Vd. que venir dos días antes a enseñar y no se hizo ninguna declaración, ni ningún logro. Y la otra cuestión, no sé en cuestiones de tiempo, de fechas, será el propio Comité



Electoral quien lo determine, la Junta Electoral y creo que, en este caso, no tiene ninguna importancia, ni relevancia, lo único que ha sido es la apertura de dos nuevas puertas, dos nuevos accesos a la Plaza Mariano Timón y una mejora y creo que era muy demandado, muy necesitada y que por fechas y por plazos lo único que se hizo fue, se visitó, se pasó por allí y se ha puesto en funcionamiento. Tiene Vd. la palabra para decir lo que quiera.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Siempre se alude al pasado y le digo que el pasado no fue así, para nada, y buena prueba de ello es que si no Vds. lo hubieran denunciado, y no ha habido ninguna denuncia, no hubo ninguna denuncia puesto que no ocurrió lo que Vd. dice que ocurrió, para nada. Ahora lo que sí que le comento es que la Junta Electoral ya tiene que examinar esta denuncia; no se ha planteado en la Junta de Gobierno, tenemos capacidad para decidir si lo planteamos en Junta de Gobierno o en el Pleno, creo yo que en eso convendrá con nosotros que es así y, desde ese aspecto, se ha planteado, se ha hablado con mucho respeto institucional hacia su persona diciendo que no haga esto de cara al futuro, porque hay una infracción de la Ley Electoral y que no se puede inaugurar y que lo dice clarísimamente, no sólo la Ley, sino que también la Junta Electoral Central tiene una instrucción, la 2/2011, de 24 de marzo, que es tan meridianamente clara que creo oportuno recordársela porque no me parecería bien, no nos gustaría que hubiera una infracción más y que Vd. tuviera problemas por este tipo de circunstancias, creo que es una cuestión de leer la normativa y que no cometa este tipo de errores, porque tropezar en la misma piedra de aquí al futuro, no es bueno. Nada más.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: La verdad es que se lo agradezco mucho y lo único que también le digo es que mañana le pasaré la hemeroteca a ver si se acuerda de lo que hizo el 6 de mayo de 2011. Muchas gracias. Se levanta la sesión.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte horas y ocho minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General, Certifico en lugar y fecha al principio indicados.

VºBº
EL ALCALDE